



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
CENTRO DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (C.A.S.A.)



Y
LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ASCENSIÓN DE GUARAYOS "COSPAS R.L."

Dpto. Conv. 05/2021

Conste a través del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional lo siguiente:

La **Universidad Mayor de San Simón**, representada por su Rector **Ing. Julio César Medina Gamboa**, con Cédula de Identidad N° 968680 Cbba., designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 89/20, de 16 de noviembre de 2020, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 Esq. Reza, mezanine del edificio Mcal. Andrés de Santa Cruz; más el **Ing. Juan V. Terrazas Lobo**, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología, según Resolución R.R. 691/20 de 23 de diciembre de 2020 con C.I. 937031-1S y **M.Cs. Ana María Romero**, Directora del Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental (C.A.S.A.), en adelante **C.A.S.A.**

La **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Ascensión de Guarayos "COSPAS R.L."**, representada por el **Sr. Pedro Choque Guillermo**, con C.1 3933987 SC, Gerente General, **Sr. Willan Cortez Lavayen** con C.I. 2842883 SC, Pdte. del Consejo de Administración y **Lic. Emma Lola Aponte**, Pdta. del Consejo de Vigilancia, de aquí en adelante **"COSPAS R.L."**, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración para llevar adelante proyectos de investigación conjunta.

PRIMERA. ANTECEDENTES. -

DE LA UMSS:

La **UMSS**, es una institución pública de educación superior, creada mediante Ley de la República, de 05 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, comprometida con la región y, con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos al desarrollo regional y nacional, así como la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, a través de investigación e interacción social, formando profesionales con ética; social, técnica y científicamente comprometidos, que contribuyan a la diversificación de la matriz productiva, la economía, la seguridad y soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico y el respeto a las visiones sociales de las culturas que integran nuestra sociedad boliviana. De igual forma, tiene como visión, constituirse en la mejor universidad del país, reconocida por su trabajo en docencia, investigación y servicio a la comunidad.

DEL C.A.S.A.:

El Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental (C.A.S.A.) es una unidad dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba – Bolivia), que trabaja en el área de contaminación ambiental del agua y suelo a través del desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas, formación de recursos humanos y oferta de servicios especializados en ensayos físicos, químicos y microbiológicos en muestras ambientales, tratamiento de aguas para consumo con tecnología apropiada y



tecnologías especiales, tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales, asesoramiento y consultoría a instituciones y población en general.

El Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental cuenta con personal altamente especializado en la temática de calidad y tratamiento de aguas, tiene infraestructura y equipamiento de punta que le ha permitido desarrollar programas de capacitación, implementación de estrategias y programas de control de la calidad del agua, planes de seguridad del agua, investigaciones en la temática del agua y medio ambiente así como también el vínculo académico en la formación de estudiantes de pre y postgrado, quienes en su última etapa de formación llegan a participar de los proyectos de investigación en agua y saneamiento.

DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASCENSIÓN DE GUARAYOS “COSPAS R.L.”:

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado “Ascensión de Guarayos” Responsabilidad Limitada, misma que está ubicada en la ciudad de Ascensión de Guarayos, capital de la provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, se encuentra ubicada geográficamente entre las coordenadas, 479541.95 este 8242544.82 norte; a una altitud de 256 m.s.n.m.

Está a 303 Km. al norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el acceso a la zona se realiza a través de la carretera interdepartamental N° 9, que conecta la capital cruceña con la ciudad de Trinidad. El tiempo de viaje en ómnibus público es de 5 horas.

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y alcantarillado “Ascensión de Guarayos” R.L., se constituye con sujeción a la Ley General de Sociedades Cooperativas (Art. 4, 7 y 8), la Constitución Política del Estado, Art. 160 y demás normas legales que en materia Cooperativa se establecen, en fecha 13 de agosto de 1977 con 306 socios, fue reconocida por el Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO) mediante resolución N° 02027 de fecha 21 de diciembre de 1977 y Registro Nacional N° 1869, es así como hace su iniciación de servicio la COSPAS R.L.

Ascensión de Guarayos es una zona concesible por lo que el 26 de agosto de 2002, la COSPAS R.L. celebró con la ex SISAB un contrato de concesión por 15 años, cuenta con licencia transitoria para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y la autorización para el uso y aprovechamiento de Recursos Hídricos mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 348/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, bajo la denominación de “COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASCENSIÓN DE GUARAYOS” adoptando la sigla de COSPAS R.L.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONVENIO. -

El presente Convenio tiene por objetivo el desarrollar actividades conjuntas entre el C.A.S.A. y “COSPAS R.L.”, en la temática de calidad y tratamiento del agua en beneficio de la población de Ascensión de Guarayos.

Los objetivos específicos son:

- Capacitar al personal técnico y profesional de “COSPAS R.L.”, en temas específicos de calidad y tratamiento de aguas para consumo humano, residuales, así como en contaminación ambiental y saneamiento básico.



- Asesorar en el desarrollo de un diseño conceptual de una planta de tratamiento de aguas subterráneas para remoción de hierro y manganeso.
- Fomentar la participación de estudiantes de pre y postgrado para el desarrollo de investigaciones en potabilización del agua.
- Difundir los resultados de las investigaciones en seminarios, congresos, y revistas científicas.

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS. -

Ambas instituciones el CASA y "COSPAS R.L.", se comprometen a trabajar contribuyendo a la mejora de dotación de agua a la población de Ascensión de Guarayos a través del fortalecimiento de sus recursos humanos a través de cursos de capacitación, desarrollo de investigaciones en la remoción de hierro y manganeso con la participación de estudiantes, y el asesoramiento técnico en la elaboración de un diseño conceptual de una Planta de Tratamiento de aguas subterráneas para la remoción de hierro y manganeso.

Los informes económicos financieros y resultados de la gestión remitidos al ente financiador, serán de conocimiento de la autoridad universitaria con el propósito de conocer la situación económica financiera de los convenios y transparentar la captación y uso de los recursos para su correspondiente evaluación y conformidad.

DEL C.A.S.A.:

El C.A.S.A. se compromete a llevar adelante el programa de capacitación elaborado y aprobado en el marco del presente Convenio.

Coordinar con los Departamentos de Química, Biología y Civil para que estudiantes de estas Carreras puedan desarrollar proyectos de investigación en la temática de calidad y tratamiento de aguas para consumo.

Brindar asesoramiento técnico a "COSPAS R.L.", para la elaboración de un diseño conceptual de una Planta de Tratamiento de aguas subterráneas para la remoción de hierro y manganeso.

DE "COSPAS R.L.":

Coordinación y hacerse cargo de la logística y de la impresión de los documentos de capacitación utilizados en la capacitación al personal de "COSPAS R.L." conforme al programa elaborado y aprobado anualmente entre las partes.

Brindar los insumos que se requiere para la elaboración de un diseño conceptual de una Planta de tratamiento de aguas subterráneas para la remoción de hierro y manganeso para la población de Ascensión de Guarayos.

Permitir la participación de estudiantes de la UMSS para que desarrollen trabajos de investigación previamente priorizados y aprobados como proyectos en el marco del presente convenio.

Brindar los insumos que requieran los estudiantes para llevar a cabo su trabajo practico de laboratorio y de campo en conformidad con su perfil de tesis previamente aprobado.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke, similar to the one above but with a different flourish.

CUARTA. DE LA DURACIÓN. -

El presente Convenio tendrá una duración de 2 años calendario a partir de la fecha de suscripción del mismo, prorrogable después de una evaluación de sus resultados, y en aceptación mutua de ambas partes

QUINTA. DE LA RESCISIÓN. -

El presente Convenio puede ser absuelto por cualquiera de las partes con una notificación de tres meses de anticipación. Son causales para la rescisión del Convenio el no cumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes, la violación de los derechos de propiedad intelectual y actos que estén en contra de las leyes vigentes.

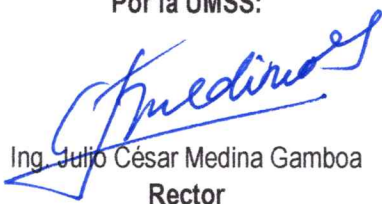
SEXTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. -

Todos los resultados obtenidos en el marco del presente Convenio serán reconocidos como el trabajo conjunto de ambas Partes. La publicación de los resultados de las investigaciones en revistas científicas está prevista, con la expectativa que el personal de C.A.S.A. y "COSPAS R.L.", que contribuye significativamente al trabajo publicado, serán reconocidos como autores.


La publicación de resultados de capacitación, de investigación y otros que se desarrollen en el marco del presente Convenio, deberá ser concertada entre ambas partes.

En señal de conformidad del presente Convenio, firman las partes en 3 ejemplares originales, en fecha de 4 de marzo de 2021.

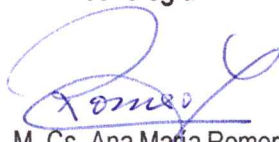
Por la UMSS:



Ing. Julio César Medina Gamboa
Rector




Ing. Juan V. Terrazas Lobo
**Decano de la Facultad de Ciencias y
Tecnología**



Lic. M. Cs. Ana María Romero
Directora C.A.S.A.

Por COSPAS R.L.:



Sr. Pedro Choque Guillermo
Gerente General



Sr. Willan Cortez Lavayen
Pdte. del Consejo de Administración



Lic. Emma Lola Aponte
Pdta. del Consejo de Vigilancia



Mgr. Freddy Arce Balcazar
**DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS**

